INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS"- PLURIANUAL ID N° 380.617.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de **diciembre** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS"- PLURIANUAL - ID N° 380.617,** cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 23/11/2020.

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución D.G.A.F. N° 454**, de fecha 27 de marzo del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL - ID N° 380.617, y mediante la **Resolución D.G.A.F. N° 1665**, de fecha 27 de noviembre del 2020, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 454 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020, y son designados para el efecto según se describe seguidamente:

- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado en el Memorándum DLIC – DOC Nº 1.109 en fecha 01/12/2020.
- **Dolly E. Osorio Leiva,** representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, designado en el Memorándum DLIC - DOC Nº 1.226 en fecha 09/12/2020

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las condiciones legales, técnicas y financieras, y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorándum D.P.U.R.M. N° 71/2020 de fecha 16 de enero de 2019, el Dr. Augusto Portillo – Director Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, remite el pedido de adquisición con el detalle y las especificaciones técnicas de Alcohol rectificado.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 820/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano. – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite bajo el SIMESE 6854/20 las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las condiciones de manera a iniciar los trámites del proceso licitatorio para la "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPYBS".

Por Memorándum DPP – SP N° 353/20 de fecha 10 de marzo de 2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de licitaciones – D.O.C. el Expediente del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPYBS", que se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 380617.

Por **Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 357/2020,** de fecha 24 de marzo de 2020, por el cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Autorizar el Llamado y Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID 380617.

El Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO" ID 380617.

Resolución D.G.A.F. N° 454, de fecha 27 de marzo de 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID 380617.

Las Adendas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 que forman parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

El Dictamen DOC Nº 180 de fecha 06 de noviembre de 2020 "Por la cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En fecha 29, 30 y 31 de julio de 2020 se ha realizado la publicación en el periódico, conforme a las normativas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación **cuenta con Disponibilidad Presupuestaria**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 380617** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación y el saldo se encuentra sujeto a la aprobación por Ley de la Partida Presupuestaria asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **23 de noviembre de 2020**, **10:00 horas**, observándose la recepción de 04 (cuatro) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. Monto: Gs. 60.000.000.- Póliza Nº: 1508017324. Vigencia: Desde el 26/10/2020 al 26/05/2021. FOLIADO DEL 01 AL 96 Correo: licita@lasca.com.py	**Gs. 1.823.173.200.-**
2. **BASE BASE S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 45.000.000.- Póliza Nº: 1508049912. Vigencia: Desde el 23/11/2020 al 31/07/2021. FOLIADO DEL 01 AL 103 Correo: licitaciones@basebase.com.py	**Gs. 1.487.985.000.-**
3. **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.** Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs. 80.000.000.- Póliza Nº: 1508004728. Vigencia: Desde el 13/08/2020 al 13/05/2021. FOLIADO DEL 01 AL 39 Correo: licitaciones@italquimica.com.py Con endoso de vigencia	**Gs. 1.331.355.000.-**
4. **SEYES S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. Monto: Gs. 90.800.000.- Póliza Nº: 1508017367. Vigencia: Desde el 09/11/2020 al 31/05/2021. FOLIADO DEL 01 AL 70 Correo: seyes.comex1@gmail.com	**Gs. 1.705.700.700.-**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Abog. Cynthia K. Ostertag R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SECCIÓN VII – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE (FS 1 Y 2)	CUMPLE (FS 5 AL 13)	CUMPLE (FS 36 AL 43)	CUMPLE (FS 16 AL 29)
2	BASE BASE S.A.	CUMPLE (FS 2 Y 4)	CUMPLE (FS 5 AL 11)	CUMPLE SIPE (FS 12)	CUMPLE SIPE (FS 12)
3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	CUMPLE (FS 1 Y 2)	CUMPLE (FS 4 Y 6)	CUMPLE SIPE (FS 7)	CUMPLE SIPE (FS 7)
4	SEYES S.A.	CUMPLE (FS 1 Y 2)	CUMPLE (FS 3 AL 12)	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B","C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B y C de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal procederá a corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b" y "c" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se ha verificado que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de oferta (generado electrónicamente a través del SICP) presentado por el oferente.

Inciso a)
Se constata en los registros del personal de la convocante para detectar, si el Oferente o sus representantes, se halla comprendido en el supuesto del inciso "a" del artículo 40°.
Inciso b)
Se examina por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se recurrirá a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abog. Cynthia A. Coronado R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"* ...

Este Comité ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma: **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., BASE BASE S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., SEYES S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

N°	REPRESENTANTES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E				
SOCIO/ACCIONISTAS				
1	Pascual Manuel Scavone Giagni	1.848.059	759.406	**NO REGISTRA DATOS**
2	Oscar Aníbal Delgado López	647.679	759.411	**NO REGISTRA DATOS**
3	María Herminia Caballero Scavone	488.415	759.413	**NO REGISTRA DATOS**
4	Patricia Scavone Caballero	488.416	759.417	**NO REGISTRA DATOS**
5	Vicente José Scavone Cardenas	405.545	759.423	**NO REGISTRA DATOS**
6	César José Luis Scavone	859.784	759.425	**NO REGISTRA DATOS**
7	Claudia Scavone	701.570	759.426	**NO REGISTRA DATOS**
8	Margarita M. Scavone	405.546	759.429	**NO REGISTRA DATOS**
9	Rosana Scavone	701.571	759.434	**NO REGISTRA DATOS**
10	Susana Scavone	405.547	759.438	**NO REGISTRA DATOS**
REPRESENTANTES LEGALES				
1	Guillermo Rene Molas	720.276	759.440	**NO REGISTRA DATOS**
2	Luis Ávila Cacavelos	966.103	759.441	**NO REGISTRA DATOS**
3	Víctor Daniel Chamorro Jure	794.097	759.446	**NO REGISTRA DATOS**
4	Mario Ricardo Maciel	1.514.148	759.449	**NO REGISTRA DATOS**
5	Lidio Raúl Silva Chamorro	739.665	759.451	**NO REGISTRA DATOS**
6	Luis Rodríguez	2.484.456	759.454	**NO REGISTRA DATOS**
BASE BASE S.A.				
1	Víctor Ricardo Maluff Arguello	614.389	759.456	**NO REGISTRA DATOS**
2	Delia Antonia Arguello de Maluff	184.298	759.461	**NO REGISTRA DATOS**
3	Miguel Víctor Maluff Rossa	75.658	759.468	**NO REGISTRA DATOS**
DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.				
1	Blas Ascario Vázquez Fleytas	266.037	759.471	**NO REGISTRA DATOS**
2	Rita Sofía Da Silva Urtlauf	654.153	759.473	**NO REGISTRA DATOS**
3	José Enrique Espínola Zarate	1.135.487	759.474	**NO REGISTRA DATOS**
4	Liliana María Fretes Olmedo	928.666	759.478	**NO REGISTRA DATOS**
5	María Leticia Casco Espínola	1.958.685	759.480	**NO REGISTRA DATOS**
6	María Nidia Fariña Florentín	815.869	759481	**NO REGISTRA DATOS**
SEYES S.A.				
1	Daniel Nathan Cegla Schvartzman	1.479.485	759.483	**NO REGISTRA DATOS**
2	Enrique Marcos Cegla Kessler	447.969	759.487	**NO REGISTRA DATOS**
3	Sofía Schavartzman de Cegla	344.447	759.492	**NO REGISTRA DATOS**
4	Tania Kostianovsky de Cegla	1.888.604	759.495	**NO REGISTRA DATOS**
5	Fany B. Cegla Schvartzman	1.261.486	759.501	**NO REGISTRA DATOS**
6	Nelson Cegla Schvartzman	2.354.688	759.507	**NO REGISTRA DATOS**

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.					ITALQUIMICA S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación
1	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.810	78.315	156.630	CAMIA	NACIONAL	11.640	1.823.173.200	-1	ITALQUIMICA	NACIONAL	8.500	1.331.355.000	-28

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	BASE BASE S.A.					SEYES S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación
1	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.810	78.315	156.630	BASE BASE	PARAGUAY	9.500	1.487.985.000	-20	DESINGEL	NACIONAL	10.890	1.705.700.700	-8

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto B). Análisis de los precios ofertados, del PBC;

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los Precios unitarios ofertados por la Firmas: ITALQUIMICA S.A., BASE BASE S.A., SEYES S.A. y VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E., **NO SUPERA el rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa legal vigente**; por lo tanto, no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.

En referencia al inciso c) y e) se han solicitado por medio de Notas, los informes contractuales correspondiente a las firmas: **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., BASE BASE S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y SEYES S.A.,** donde se han dado cumplimiento a través de Memorándums y se verifica que la misma no registra incumplimiento contractual a la fecha.

Abog. Cynthia R. Giménez R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

8. MARGEN DE PREFERENCIA:

Se observan que todos los Oferentes adjuntan en su carpeta de ofertas el documento que los habilita a acceder al beneficio, presentando el Certificado de Origen Nacional; motivo por el cual todos se encuentran en igualdad y condiciones; teniendo en cuenta lo mencionado el Margen de Preferencia NO fue aplicado. Por lo tanto, este comité continuo las tareas de Evaluación.

9. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No fue necesario utilizar criterios para desempate de ofertas debido a que no existen ofertas similares.
En conclusión, al punto analizado, todas siguen en competencia en el mismo orden citado ante una eventual adjudicación considerando que el llamado se da por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo. -

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Decreto N° 2992/19 y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se ha solicitado a las empresas participantes, en el plazo perentorio de 24 hs. la presentación de lo requerido.

NOTAS REMITIDAS:

Por Memorando DLIC Nº 1.232 de fecha 10 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la firma: **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., BASE BASE S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y SEYES S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 3.028/2020, recepcionado en fecha 10/12/20, se informa:
Al respecto, cumplimos en remitir el Memorándum DAE Nº 594 de fecha 10/12/2020, elaborada por el Departamento de Archivo y Estadísticas de la Dirección General de Asesoría Jurídica, informando lo requerido para los fines correspondientes.
En el memorándum DAE Nº 594 se informa que: ...verificado los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, ***no obran antecedente ni resolución de*** *RESCICION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., BASE BASE S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y SEYES S.A.**.", a partir del Ejercicio Fiscal 2018 hasta la fecha. (sic)*

Por Memorando DLIC N° 1.233/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la firma: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., BASE BASE S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y SEYES S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.A. N° 186/2020, recepcionado en fecha 14/11/20, se informa:
*Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas "**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., BASE BASE S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y SEYES S.A.**" no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha.*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la Firma mencionada no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03.

11. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las empresas: **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., BASE BASE S.A., DROGUERÍA ITALQUMICA S.A. y SEYES S.A.** la presentación de los documentos:

Nota DOC N° 2.110, de fecha 07/12/2020 se solicita a la empresa VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., lo siguiente:

✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Abog. Cynthia R. Quintana R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY ELOSORIO LEIVA

En respuesta a la solicitud realizada la empresa VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 6.854/2020, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 2.180, de fecha 09/12/2020 se solicita a la empresa BASE BASE S.A., lo siguiente:

- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- ✓ Certificado de Cuenta Corriente y/0 de Ahorro Bancario.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa BASE BASE S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 6.854/2020, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 2.178, de fecha 09/12/2020 se solicita a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., lo siguiente:

- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19"

En respuesta a la solicitud realizada la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 6.854/2020, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 2.179, de fecha 09/12/2020 se solicita a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., lo siguiente:

- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19"

En respuesta a la solicitud realizada la empresa VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E,, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 6.854/2020, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 714/2021, de fecha 19/02/2021 se solicita a la empresa BASE BASE S.A., lo siguiente:

- ✓ Nómina de funcionarios/Representantes Legales (Formulario N° 05) con copia simple de cedula de identidad de los miembros socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.) Copia simple de cedula de identidad de los representantes legales. (Presentar las copias simples de Cedula de identidad).

En respuesta a la solicitud realizada la empresa BASE BASE S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 6.854/2020, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 715/2021, de fecha 19/02/2021 se solicita a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., lo siguiente:

- ✓ Nómina de funcionarios/Representantes Legales (Formulario N° 05) con copia simple de cedula de identidad de los miembros socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.) Copia simple de cedula de identidad de los representantes legales. (Presentar las copias simples de Cedula de identidad).

En respuesta a la solicitud realizada la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 6.854/2020, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por lo que continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Nota DOC N° 716/2021, de fecha 19/02/2021 se solicita a la empresa SEYES S.A., lo siguiente:

- ✓ Presentar como mínimo 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de Especialidades Farmacéuticas y/o Antisépticos y/o Insumos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. (Se solicitan tres)
- ✓ Copia del certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Almacenamiento vigente, emitida por la DNVS (DEL FABRICANTE ATMAN S.A. – VIGENTE). -

Abog. Cynthia R. Gonzalez R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SEYES S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 6.854/2020, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma.
Sin embargo, presenta 1 (un) Acta de Recepción Final N° 101568/20, de fecha 20/05/2020, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, dentro de los 3 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019) y 2 (dos) Recepción de productos (Documento Interno).
El certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Almacenamiento vigente, emitida por la DNVS (DEL FABRICANTE ATMAN S.A) Fabricante Nacional del Producto, la cual ya fue acompañada previamente en su oferta, por lo que se identifica que la misma se encuentra vencida. En consecuencia, su oferta no continúa en carrera y es desestimada.

12. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

De conformidad al Artículo N° 38 del Decreto N° 2992/19, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para el ítem 1 Alcohol Rectificado - Solución
En consecuencia, se solicita a las Empresas: **BASE BASE S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.,** la conformidad de adecuar sus precios a la oferta presentada como las más económica según el cuadro que se detalla a continuación, con objeto de determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

Para la empresa: **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**, se remite por Nota DOC N° 2.323/2020, su conformidad según el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
1	Alcohol Rectificado - Solución	8.500

La misma fue respondida mediante Nota de fecha 16/12/2020, donde manifiesta lo siguiente: que **NO ACEPTAMOS.** Por lo que este Comité considera la DESESTIMACIÓN en caso de ser beneficiado por el Abastecimiento Simultaneo para dicho ítem.

Para la empresa: **BASE BASE S.A.**, se remite por Nota DOC N° 2.324/2020, su conformidad según el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
1	Alcohol Rectificado - Solución	8.500

La misma fue respondida mediante Nota de fecha 16/12/2020, donde manifiesta lo siguiente: que **NO DAMOS NUESTRA CONFORMIDAD.** Por lo que este Comité considera la DESESTIMACIÓN en caso de ser beneficiado por el Abastecimiento Simultaneo para dicho ítem.

Para la empresa: **SEYES S.A.**, se remite por Nota DOC N° 2.325/2020, su conformidad según el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
1	Alcohol Rectificado - Solución	8.500

La misma fue respondida mediante Nota de fecha 16/12/2020, donde manifiesta **SU CONFORMIDAD**. Por lo que este Comité considera que continua en carrera en caso de ser beneficiado por el Abastecimiento Simultaneo para dicho ítem.

CONCLUSIÓN: Una vez verificadas lo solicitado con respecto a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y a la Distribución en caso de Abastecimiento Simultaneo se concluye de la siguiente forma:

Se aclara que la empresa **SEYES S.A.**, manifiesta su conformidad para adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja, pero a consecuencia de presentar documentos vencidos y no cumplir con lo requerido en el PBC, es desestimada dicha oferta.
Por tanto: Los supuestos descritos en los ítems 3. b y 3.c se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem)". En consecuencia, se aclara que las Empresas que no aceptaron adecuar sus precios son: (VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – BASE BASE S.A.), y por desestimar oferta (SEYES S.A.), quedando en carrera a los efectos de una eventual adjudicación para la oferta más baja

Abog. Cynthia R. Chamorro
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F

Lic. DOLLY ROSARIO LEIVA

representada por **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, quedando con la siguiente proporción de distribución: *3.a. En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, la convocante adjudicara el 100% a la única oferta;*

13. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***SECCIÓN VII – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	BASE BASE S.A.	SEYES S.A.
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE (FS 1 Y 2)	CUMPLE (FS 1 Y 2)	CUMPLE (FS 2 Y 4)	CUMPLE (FS 1 Y 2)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE (FS 5 AL 13)	CUMPLE (FS 4 Y 6)	CUMPLE (FS 5 AL 11)	CUMPLE (FS 3 AL 12)
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (FS 36 AL 43)	CUMPLE SIPE (FS 7)	CUMPLE SIPE (FS 12)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE (FS 33 Y 34)	CUMPLE SIPE (FS 7)	CUMPLE SIPE (FS 12)	CUMPLE (FS 14)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (FS 16 AL 29)	CUMPLE SIPE (FS 7)	CUMPLE SIPE (FS 12)	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (FS 45 Y 52)	CUMPLE SIPE (FS 7)	CUMPLE SIPE (FS 12)	CUMPLE (FS 53 AL 58)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE (FS 11)	CUMPLE (FS 17)	CUMPLE (FS 34)
Patente municipal vigente.	CUMPLE (FS 54)	CUMPLE (FS 9)	CUMPLE (FS 18)	CUMPLE (FS 50)
3. Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros				

Abog. Cynthia R. Ortiz R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY R. OSORIO LEIVA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	BASE BASE S.A.	SEYES S.A.
Requeridos				
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE (FS 55)	CUMPLE (FS 18)	CUMPLE (FS 37)	CUMPLE (FS 38)
B) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Y/O ANTISEPTICOS Y/O INSUMOS)** en Instituciones Públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE (FS. 56 – 63)	CUMPLE (FS. 28 – 36)	CUMPLE (FS. 51 – 93)	CUMPLE (FS. 36 – 43)
Presentar como mínimo 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de **ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Y/O ANTISEPTICOS Y/O INSUMOS**, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE (FS. 30, 37, 38 y 39)	CUMPLE (FS. 66, 72, 73, 78, 82, 89 y 92)	**NO CUMPLE (*)**
C) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE (FS 71)	CUMPLE (FS 15)	CUMPLE (FS 32)	CUMPLE (FS 47)
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE (FS 72 AL 79)	CUMPLE (FS 17)	CUMPLE (FS 39 AL 50)	CUMPLE SIPE (FS 48)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE (FS 80)	CUMPLE (FS 8)	CUMPLE	CUMPLE (FS 49)
Copia autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE (FS 54)	CUMPLE (FS 9)	CUMPLE (FS 18)	CUMPLE (FS 50)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE (FS 81)	CUMPLE (FS 10)	CUMPLE	CUMPLE (FS 51)
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 05), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.;C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (FS 44)	CUMPLE (FS 18)	CUMPLE (FS 35)	CUMPLE (FS 52)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley N° 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	CUMPLE (FS 82)	CUMPLE (FS 20)	CUMPLE (FS 13 Y 14)	CUMPLE (FS 70)

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	BASE BASE S.A.	SEYES S.A.
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar especialidades farmacéuticas expedida por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE (FS 83 AL 88)	CUMPLE (FS 27)	CUMPLE (FS 21 Y 22)	CUMPLE (FS 59)
En el caso de que fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, se deberá presentar, copia de la resolución de apertura vigente del fabricante, que lo habilite a fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA	CUMPLE (FS. 27)	NO APLICA	CUMPLE (FS 60)
En el caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación del oferente y fabricante o representante en el país, que los habilite para fabricar y comercializar Medicamentos expedida por la DNVS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado, emitido por la DNVS	CUMPLE (FS 89)	CUMPLE (FS 21)	CUMPLE (FS 25)	CUMPLE (FS 61)
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia de que se encuentra en trámites de renovación ante el MSP Y BS emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que certifique que el oferente ínterin se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE (FS 90)	CUMPLE (FS 22)	NO APLICA	NO APLICA
Copia del acta de fijación de precios del producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE (FS 92)	CUMPLE (FS 23)	CUMPLE (FS 24)	CUMPLE (FS 69)
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada y/o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Para productos nacionales Carta poder simple del fabricante al oferente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (FS. 62)
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento vigente, emitida por la DNVS.	CUMPLE (FS 93)	CUMPLE (FS 24)	CUMPLE (FS 26)	**NO CUMPLE (*)**
Los oferentes que no cuentan con Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución por usufrutuar depósitos de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente, el certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de la empresa de la cual usufructúa las instalaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada del oferente de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE (FS 96)	CUMPLE (FS 14)	CUMPLE (FS 33)	CUMPLE (FS 68)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE A.I. N° 339	CUMPLE A.I. N° 41	CUMPLE (FS 15)	CUMPLE SIPE (FS 48)

OBSERVACIÓN: (*) NO CUMPLE

- Oferente **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.,** Se solicita (Presentar como mínimo 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019), el oferente presenta dichas documentaciones, pero las fechas de emisión del Acta corresponde al año 2020, no se ajusta a lo solicitado

Abog. Cynthia A. [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO [illegible]

en el PBC, dicha documentación de carácter formal no fue solicitada a la empresa, porque la misma no acepta adecuar su precio a la oferta más baja por el Sistema de Abastecimiento Simultaneo.

- Oferente **SEYES S.A.**, Se solicita (Presentar como mínimo 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019), sin embargo, presenta 1 (un) Acta de Recepción Final N° 101568/20, de fecha 20/05/2020, y 2 (dos) Recepción de productos (Documento Interno) que forman parte de entregas parciales, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, se aclara que las documentaciones fueron presentadas inicialmente con la oferta y posterior se realiza pedido a través de nota solicitando nuevamente dicha documentación, que el oferente cumplen en remitir, pero corresponde a los mismos documentos que inicialmente presentaron.
- Oferente **SEYES S.A.**, se solicita Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento vigente, emitida por la DNVS (DEL FABRICANTE ATMAN S.A) Fabricante Nacional del Producto, la cual ya fue acompañada previamente en su oferta y posterior se realiza pedido a través de nota solicitando nuevamente dicha documentación, que el oferente cumplen en remitir, pero corresponde a los mismos documentos que inicialmente presentaron, y se identifica que la misma se encuentra vencida.

14. <u>ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:</u>

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa participante: **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., BASE BASE S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. y SEYES S.A.,** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue elaborado por la **Lic. Zunilda Medina**, y Visto Bueno del **Lic. Isaac Barrios** de la Asesoría Técnica, del cual se desprende cuanto sigue:

Abog. Cyntia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY B. OSORIO LE[illegible]

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016 - 2017 - 2018)
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) últimos años (2016 - 2017 - 2018)
RENTABILIDAD: el promedio en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2016 - 2017 - 2018)

EMPRESA 1: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	27.344.176.182 / 9.676.443.419	2,83	20.882.817.245 / 2.887.674.088	7,23	25.690.240.426 / 6.015.297.169	4,25	4,77	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	9.678.443.419 / 40.309.735.482	0,24	2.887.674.088 / 35.479.134.765	0,08	6.015.297.169 / 38.598.213.155	0,16	0,16	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.913.235.000 / 22.000.000.000	0,22	3.793.578.417 / 22.000.000.000	0,17	1.367.526.476 / 26.000.000.000	0,05	0,15	CUMPLE

EMPRESA 2: BASE BASE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.217.118.934 / 10.534.637.152	1,73	21.413.667.258 / 12.866.962.379	1,66	24.351.306.174 / 11.141.041.087	2,19	1,86	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	11.987.369.377 / 29.689.941.381	0,40	13.836.937.291 / 36.820.492.265	0,38	11.556.163.086 / 39.490.146.620	0,29	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.166.922.564 / 1.980.000.000	1,60	4.699.072.678 / 10.050.000.000	0,47	5.088.543.928 / 10.050.000.000	0,51	0,86	CUMPLE

EMPRESA 3: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	275.492.502.775 / 79.021.760.056	3,49	296.582.866.175 / 72.365.316.484	4,10	357.238.158.748 / 94.757.077.667	3,77	3,78	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	79.021.760.056 / 375.259.396.066	0,21	72.365.316.484 / 387.216.000.275	0,19	114.257.077.667 / 452.240.419.674	0,25	0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.371.247.106 / 90.000.000.000	0,18	17.054.333.317 / 210.000.000.000	0,08	45.336.768.763 / 210.000.000.000	0,22	0,16	CUMPLE

EMPRESA 4: SEYES S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	723.925.331 / 436.200.133	1,66	4.621.294.063 / 2.568.574.621	1,88	9.856.881.151 / 6.297.424.815	1,57	1,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	436.200.133 / 723.925.331	0,60	2.568.574.621 / 6.685.187.081	0,38	6.297.424.815 / 12.598.626.305	0,50	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	179.249.323 / 100.000.000	1,79	502.452.395 / 3.400.000.000	0,15	2.018.885.457 / 3.400.000.000	0,59	0,84	CUMPLE

Informe elaborado por:

LIC. ZUNILDA MEDINA

LIC. ISAAC BARRIOS
Ass. Vº Bº DOC
ASESORÍA TÉCNICA - DOC

15. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferentes de conformidad a lo establecido en la **ADENDA Nº 01:** Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Y/O ANTISEPTICOS Y/O INSUMOS)** en Instituciones Públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Abog. Cynthia R. Giménez R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY ELOSORIO LEIVA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1.823.173.200	455.793.300	23.872.635.380	CUMPLE
BASE BASE S.A.	1.487.985.000	371.996.250	3.736.123.000	CUMPLE
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	1.331.355.000	332..838.750	531.906.000	CUMPLE
SEYES S.A.	1.705.700.700	426.425.175	2.944.050.000	CUMPLE

16. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del presente apartado, las verificaciones fueron realizadas por los profesionales designados, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación Requisitos para Calificación Posterior y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, del citado informe que obra en los antecedentes del llamado.

MUESTRAS:
Todos los oferentes han presentado las muestras solicitadas en los plazos establecidos en el PBC acorde a las especificaciones técnicas, las mismas fueron verificadas y analizadas por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** llegando a la conclusión que todos los oferentes **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1** a la firma: **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y Condiciones y en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"; la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**
RUC: 80017185 - 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENC	UM	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	Alcohol Rectificado - Solución	ITALQUIMICA	NACIONAL	Unidad	FRASCO	8.500	78.315	156.630	665.677.500	1.331.355.000
MONTO TOTAL MAXIMO GS.										**1.331.355.000.-**

MONTO TOTAL MINIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Gs. 665.677.500.- (GUARANIES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)
MONTO TOTAL MAXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Gs. 1.331.355.000.- (GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 04 de marzo de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. CYNTHIA CRISTALDO

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

LIC. DOLLY E. OSORIO LEIVA

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mbareyhaha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPYBS con ID: 380617

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.					ITALQUIMICA S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación
1	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.810	78.315	156.630	CAMIA	NACIONAL	11.640	1.823.173.200	-1	ITALQUIMICA	NACIONAL	8.500	1.331.355.000	-28
											1.823.173.200					**1.331.355.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	BASE BASE S.A.					SEYES S.A.				
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación
1	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.810	78.315	156.630	BASE BASE	PARAGUAY	9.500	1.487.985.000	-20	DESINGEL	NACIONAL	10.890	1.705.700.700	-8
											1.487.985.000					**1.705.700.700**	

Lic. ANTONIO CANTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20
ADQUISICIÓN DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPYBS - ID: 380.617

VERIFICACION DOCUMENTAL POR COMISION EVALUADORA.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA)

SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4
	ITALQUIMICA S.A.	BASE BASE S.A.	SEYES S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	C	C	C	C
B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Y/O –ANTISÉPTICOS Y/O INSUMOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. 2.	PRESENTAN	PRESENTAN	PRESENTAN	PRESENTAN
3. Presentar como mínimo 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Y/O ANTISÉPTICOS Y /O INSUMOS, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	PRESENTAN	PRESENTAN	NO CUMPLE Solicitado por nota, PRESENTA SOLO UN Acta de Recepción final – resto presentado no corresponde (son documentos internos de la Institución adjudicada que forman parte de entregas parciales)	PRESENTAN
C) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	C	C	C	C
2. Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	-	-	-	-
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	-	-	-	-
4. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	-	-	-	-
5. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	-	-	-	-

Abog. Cynthia R. Gaona R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. ROMERO LEIVA

SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1 ITALQUIMICA S.A.	2 BASE BASE S.A.	3 SEYES S.A.	4 VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
7. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	C	C	C	C
8. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar especialidades farmacéuticas expedida por la DNVS Del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C	C	C	C
9. En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, se deberá presentar, copia de la resolución de apertura vigente del fabricante, que lo habilite a fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C	N/A	C	N/A
10. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación del Oferente y fabricante o representante en el país, que los habilite para fabricar y comercializar Medicamentos expedida por la DNVS.	N/A	N/A	N/A	N/A
11. Copia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado, emitido por la DNVS.	C	C	C	C
12. En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia de que se encuentra en trámites de renovación ante el MSP Y BS emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que certifique que el oferente ínterin se encuentra apto para comercializar y / o fabricar medicamentos.	C	N/A	N/A	C
13. Copia del acta de fijación de precios del producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	C	C	C	C
14. Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada y/o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Para productos nacionales Carta poder simple del fabricante al oferente.	N/A	N/A	C	N/A
15. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento vigente, emitida por la DNVS	C	C	**NO CUMPLE** **Presenta para la Firma Seyes.** **Solicitado por nota para ATMAN S.A.** **FABRICANTE NACIONAL DEL PRODUCTO – Presenta VENCIDO**	C
16. Los oferentes que no cuentan con certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución por usufructuar depósitos de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente, el certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de la empresa de la cual usufructúa las instalaciones.	N/A	N/A	N/A	N/A
17. Declaración Jurada del oferente de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	C	C	C	C

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

TESÁI HA TEKO PORÃVE Mbaeporaeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPYBS con ID: 380617

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/20

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	% DE VARIACIÓN	CUMPLIMIENTO DE EE.TT.	CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	CONFORMIDAD DE BAJAR PRECIOS P/ ABAST.SIMULT.	PORCENTAJE DE ADJUDICACION / ABAST.SIMULTANEO SEGÚN SI ACEPTAN LOS OFERENTES.	PRECIO FINAL	CANTIDAD MINIMA ADJUD.	CANTIDAD MAXIMA ADJUD.	MONTO MINIMO ADJUD.	MONTO MAXIMO ADJUD.
	1	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.810	78.315	156.630	1.849.800.300														
ITALQUIMICA S.A.	1	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.810	78.315	156.630	1.849.800.300	ITALQUIMICA	NACIONAL	8.500	1.331.355.000	-28	MUESTRA CUMPLE CON LAS EE.TT.	CUMPLE	MENOR PRECIO	100%	8.500	78315	156630	665.677.500	1.331.355.000
BASE BASE S.A.	1	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.810	78.315	156.630	1.849.800.300	BASE BASE	PARAGUAY	9.500	1.487.985.000	-20	MUESTRA CUMPLE CON LAS EE.TT.	CUMPLE	NO DA SU CONFORMIDAD DE BAJAR PRECIOS P/ ABAST.SIMULT.						
SEYES S.A.	1	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.810	78.315	156.630	1.849.800.300	DESINGEL	NACIONAL	10.890	1.705.700.700	-8	MUESTRA CUMPLE CON LAS EE.TT.	NO CUMPLE	ACEPTA	DESCALIFICADO POR INCUMPLIMIENTO DOCUMENTAL					
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	11.810	78.315	156.630	1.849.800.300	CAMIA	NACIONAL	11.640	1.823.173.200	-1	MUESTRA CUMPLE CON LAS EE.TT.	CUMPLE	NO DA SU CONFORMIDAD DE BAJAR PRECIOS P/ ABAST.SIMULT.						
									1.849.800.300														
							PAC		1.849.800.300														

MONTO TOTAL ADJUDICADO	1.331.355.000

Abog. Cynthia R. Chaparro R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY R. OSORIO LEIVA